

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro</b>	Facultad de Educación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculado en el Título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. La oferta y la demanda son coincidentes casi en su totalidad, 935 alumnos matriculados frente a 960 previstos en dicha memoria.

No se puede valorar si los criterios de admisión se han aplicado correctamente, ya que en la evidencia E1 no aparece la información establecida en la memoria verificada (alude a que los alumnos admitidos deberán tener nombramiento de Magisterio, más de un año, ser parte de la plantilla docente de las instituciones, etc....).

La normativa académica del Título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el Título, figura en la evidencia un total de 939 estudiantes en el año 2016 a los que se les han reconocido 45 créditos, ya que todos han cursado 15 créditos. No aparece a qué se debe este reconocimiento de créditos, cabe pensar según la normativa y la memoria verificada que pudiera corresponderse con el concepto de reconocimiento de créditos procedentes de Títulos propios, sin embargo, no se dispone de información para contrastar el origen del reconocimiento.

No existen evidencias de que el Título propio se haya extinguido que debe ser una condición imprescindible para el reconocimiento de más del 15% por este concepto.

Tan sólo se ha implantado el Trabajo Fin de Máster (TFM) en 4 especialidades: "Física y Química", "Lengua y Literatura", "Matemáticas" y "Orientación Educativa". El resto de asignaturas del plan de estudios no se han desplegado, han sido reconocidas.

Apenas se aportan datos de las actividades formativas, ya que únicamente se han llevado a cabo las cuatro materias de TFM. Si bien no existen evidencias de cómo se han llevado a cabo, si se han realizado las 10 horas de docencia presencial sobre las líneas y características del TFM y las 65 horas de tutorías virtuales de seguimiento.

En el TFM, no se dispone de evidencias sobre cómo se ha llevado a cabo la evaluación, si se ha realizado la defensa pública del TFM como establece la normativa de aplicación y la propia memoria del Título. Las actividades de evaluación señaladas en las guías docentes son excesivamente genéricas (Cada Trabajo Fin de Máster será evaluado considerando los siguientes aspectos: Justificación, objetivos y fundamentación teórica. Desarrollo del contenido del trabajo. Aplicabilidad y originalidad. Conclusiones y recomendaciones. Presentación, bibliografía y anexo). No se aportan los porcentajes de ponderación utilizados en cada uno de los aspectos de evaluación considerados en la memoria verificada (evaluación de la memoria, presentación y defensa pública del TFM).

### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En la información aportada en el seguimiento del Título, la Universidad indica: *“Se trata de una titulación un tanto atípica, pues está adscrita a un Convenio, el cual regula, cómo se accede a la misma y cómo se publica la información. Es el Ministerio de Educación de Ecuador (MINEDUC) quien se encarga de publicar la convocatoria para que los docentes ecuatorianos puedan acogerse a la misma. No obstante, desde la Facultad de Educación, se está habilitando un espacio donde se publicará la información del máster a nivel de contenido, desarrollo y procesos que garantizan su calidad.”*

No existe, por tanto, información en la web de la UNED relativa a este Máster.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia, pero se aportan escasas evidencias de su implantación en el caso de este Máster. No se aportan evidencias, como actas, de las posibles reuniones de la Comisión de Coordinación. Básicamente se facilita como evidencia un Informe final del Título, que informe tiene un carácter general y que recoge sugerencias y propuestas de mejora para la docencia organizadas por ejes temáticos, así como un análisis de cada asignatura que toma como referencia la opinión de los estudiantes en relación a la fase presencial.

El SGIC cuenta con un procedimiento para el seguimiento de las prácticas externas pero no se cuenta con evidencias concretas de su implantación en la práctica en el caso de este Título.

No se cuenta con evidencias de la medición de la satisfacción de los diferentes agentes con el Título.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Los datos aportados son ligeramente confusos, ya que se aportan dos tablas, la tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”, hacen alusión a un total de 11 profesores externos para un total de 221 TFM. Cada profesor dirigiría una media de 20 TFM (entre 11 y 30). Por otro lado, se aporta la Tabla 3 (profesores en plantilla, en la que no se aporta ni cv, ni especialidad), en la que los

datos señalados indican una participación de 43 profesores. Si existen 935 estudiantes y los profesores externos han dirigido un total de 221, los profesores en plantilla han dirigido un total de 714, lo que implica una media de 16 TFM por profesor.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No se puede valorar si la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias porque no se han realizado las prácticas, ya que se les ha reconocido a todos los estudiantes matriculados.

No se puede valorar si los materiales didácticos asociados a las infraestructuras tecnológicas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del Título en lo que se refiere únicamente al TFM.

No se han aportado apenas evidencias sobre si el Título dispone de materiales, guías u diversos recursos didácticos que facilitan el aprendizaje. Las aportadas, sólo son del TFM y concretamente de las especialidades implantadas.

No se dispone de información sobre la forma de llevar a cabo la tutorización del estudiante.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

No se dispone de datos consolidados de tasas de graduación y abandono por no haber transcurrido tiempo suficiente. La tasa de eficiencia de los egresados es de 100 frente a los 95 comprometidos en la memoria verificada.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.**

El informe final de verificación contiene una recomendación ("*Se recomienda matizar y concretar las metodologías docentes utilizadas*") para la que no se encuentran evidencias de acciones implementadas para dar respuesta a la misma.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo